	<b>ACTA</b>	<b>Fecha:</b> 13/10/2020
		<b>Versión:</b> 3
		<b>Código:</b> GD-FO-02
		<b>Página</b> 1 de 2

**ACTA No.  
COMITÉ OPERATIVO COMUNIDAD DE EL HATILLO**

**FECHA:** 31 de marzo de 2022

**HORA:** 08:00 a.m. a 5:00 p.m.

**LUGAR:** Auditorio de la Biblioteca Departamental Rafael Carrillo de Luquéz de la ciudad de Valledupar, ubicado en la Calle 15 No. 12 A Esquina de la ciudad de Valledupar – Cesar.

**1. ASISTENTES:**

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO		DEPENDENCIA O ENTIDAD	TEL./ EXT/MÓVIL	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
	PLANTA	CONTRATISTA				
RODRIGO SUAREZ CASTAÑO	X		ANLA	2540111	<a href="mailto:rsuarez@anla.gov.co">rsuarez@anla.gov.co</a>	
ANA MERCEDES CASAS FORERO	X		ANLA	2540111	<a href="mailto:acasas@anla.gov.co">acasas@anla.gov.co</a>	
CARMEN ELISA PALOMEQUE MANYOMA	X		ANLA	2540111	<a href="mailto:cpalomeque@anla.gov.co">cpalomeque@anla.gov.co</a>	
JOSÉ JOAQUIN ARISTIZABAL		X	ANLA	2540111	<a href="mailto:jaristizabal@anla.gov.co">jaristizabal@anla.gov.co</a>	
DAVIANYS LISTBETH VARGAS SUAREZ		X	ANLA	2540111	<a href="mailto:dlvargas@anla.gov.co">dlvargas@anla.gov.co</a>	
MELISSA GOMEZ FERNANDEZ		X	ANLA	2540111	<a href="mailto:mjgomez@anla.gov.co">mjgomez@anla.gov.co</a>	
JUBELY MEJÍA ACERO	X		ANLA	2540111	<a href="mailto:jmejia@anla.gov.co">jmejia@anla.gov.co</a>	

Se Anexa lista de asistencia

**2. OBJETIVO DE LA REUNIÓN:**

Celebrar Comité Operativo con la comunidad de El Hatillo, de conformidad con lo establecido en la Resolución 84 del 29 de enero de 2015, emitida por la ANLA.

Carrera 13 A No. 34 -72 Bogotá, D.C.

Código Postal 110311156


Nit: 900.467.239-2

Centro de Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998

PBX: 57 (1) 2540119

[www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co)

Página 1 de 2

	<b>ACTA</b>	<b>Fecha:</b> 13/10/2020
		<b>Versión:</b> 3
		<b>Código:</b> GD-FO-02
		<b>Página</b> 2 de 2

### 3. VERIFICACIÓN COMPROMISOS DE REUNIÓN ANTERIOR (Cuando Aplique):

**N/A**

### 4. DESARROLLO

Se da Inicio a la reunión agradeciendo por la atención a la convocatoria por parte de los diferentes la comunidad de El Hatillo, las empresas, la defensoría y la gobernación.

Se da lectura a la propuesta del orden del día:


1. Apertura
2. Presentación de los asistentes.
3. Intervención de las sociedades DRUMMOND LTD., C.I. PRODECO S.A., C.I. COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. EN REORGANIZACIÓN y CNR III LTD SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN, en relación con los avances del proceso de reasentamiento individual.
4. Intervención de la Comunidad – avances del proceso de reasentamiento individual.
5. Intervención de las sociedades DRUMMOND LTD., C.I. PRODECO S.A., C.I. COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. EN REORGANIZACIÓN y CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN – Presentación del Programa de Trabajo de la individualización de las acciones a ejecutar para el cumplimiento del PAR, modalidad reasentamiento colectivo.
6. Intervención de la Comunidad – Programa de Trabajo de la individualización de las acciones a ejecutar para el cumplimiento de PAR, modalidad reasentamiento colectivo.
7. Varios.
8. Cierre.

Apertura del Comité Operativo a cargo del director de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

De parte de la comunidad de El Hatillo solicitan cambiar el orden del día iniciando con la Presentación del Reasentamiento Colectivo y después continuar con el PAR Modalidad Individual. Se analizó la solicitud y se determinó mantener el orden del día como inicialmente se propuso.

#### 4.1 Presentación de los asistentes.

- DRUMMOND LTD
- CNR
- C.I. PRODECO S.A.
- CORAMBIENTAL
- Secretaría de Minas y Energía del Cesar
- Dirección de Minería Empresarial Ministerio de minas
- Secretaria de Educación del Cesar

	<b>ACTA</b>	<b>Fecha:</b> 13/10/2020
		<b>Versión:</b> 3
		<b>Código:</b> GD-FO-02
		<b>Página</b> 3 de 2

- Secretaria de Ambiente del Cesar
- Defensoría del pueblo
- Fundación SOCYA
- Representantes de la Junta de Acción Comunal -JAC del El Hatillo
- Comunidad de El Hatillo
- Asesora comunidad de El Hatillo
- ANLA

**4.2 Intervención de las sociedades DRUMMOND LTD., C.I. PRODECO S.A., C.I. COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. EN REORGANIZACIÓN y CNR III LTD SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN, en relación con los avances del proceso de reasentamiento individual.**

**Acciones desarrolladas por las sociedades en el marco del PAR Modalidad Individual**

Las sociedades DRUMMOND LTD, por intermedio de sus operadores SOCYA y COORAMBIENTAL y PRODECO realizan una exposición de las gestiones realizadas en el marco de ejecución del PAR modalidad Individual, la atención de las PQR a través de los mecanismos establecidos y el avance en la firma de los OTRO SI, con las familias que hacen parte del PAR modalidad individual. Ponen a disposición de los asistentes las presentaciones.

La sociedad PRODECO manifiesta que la minuta de OTRO – SI, fue aprobada el 15 de marzo de 2022. Aclara que los avances para la suscripción de todos los contratos no van a la par del de DRUMMOND, toda vez que la minuta de DRUMMOND se aprobó con anterioridad a la de PRODECO.

La sociedad CNR manifiesta que han tenido dificultades operativas como consecuencia de la reorganización empresarial en la que se encuentran actualmente.

Aclaran que han avanzado en el sistema de PQRS a implementar, añaden que se activó un punto presencial en el municipio de La Loma.

El formato de OTRO SI se encuentra siendo analizado por el grupo jurídico de la reorganización y esperan sea aprobado para liberarlo a la JAC de El Hatillo para su revisión.

**Plan de trabajo propuesto para el PAR Modalidad Colectivo**


El representante de la sociedad DRUMMOND se permite hablar en nombre de DRUMMOND y CNR, al manifestar que, cuando recibieron la instrucción de la ANLA con relación al reasentamiento colectivo, iniciaron un análisis y diálogo conjunto entre las 3 empresas, pero no fue posible construir un acuerdo.

Las sociedades DRUMMOND Y CNR presentan un video que se compone de 5 cápsulas, donde se explica la propuesta del PAR Modalidad Colectivo.

El representante de DRUMMOND insiste en que la propuesta radicada ante la ANLA por DRUMMOND y CNR requiere de la necesaria participación de PRODECO.

Se relacionan las actividades que no se pueden individualizar y requieren de la participación de las tres empresas:

- Adquisición de predios
- Definir el modelo de ocupación

	<b>ACTA</b>	<b>Fecha:</b> 13/10/2020
		<b>Versión:</b> 3
		<b>Código:</b> GD-FO-02
		<b>Página</b> 4 de 2

- Consulta previa a la comunidad receptora (Potrerillo)
- Diseños y licenciamiento
- Acometida de servicios
- Caracterización de especies vegetales a compensar (plantas, árboles y cultivos)
- Rescate arqueológico

Se describen, igualmente, las actividades que se pueden individualizar en la propuesta del PAR Modalidad Colectivo.

- Construcción de las viviendas
- Formulación de proyectos productivos
- Construcción de infraestructura comunitaria

Establecen los tiempos de cumplimiento de la propuesta en 4 escenarios. 1) 11.5 años; 2) 15.5 años; 3) 13 años y 4) 17 años.

El representante de DRUMMOND plantea las dificultades que se deben tener en cuenta para que la propuesta del PAR Modalidad Colectiva se pueda cumplir en los escenarios estimados.

Se aclara, por parte de la ANLA, que ante la entidad se radicaron dos propuestas como lo manifestó el representante de DRUMMOND, una que presentaron CNR y DRUMMOND y otra por parte de PRODECO.

El representante de la sociedad PRODECO no desconoce las dificultades que existen en la ejecución del PAR Colectivo propuesto, pero añade que deben tenerse presente las realidades distintas que actualmente tienen las 3 sociedades.

Para PRODECO no es factible acompañar durante 17 años la implementación del PAR Colectivo, considerando que no se pueden quedar por tanto tiempo, ya que se encuentran en una etapa de devolución de los títulos mineros.

PRODECO propone ejecutar las actividades iniciales del PAR Colectivo, de acuerdo con lo que ordene la ANLA, con base en el porcentaje de participación que posee PRODECO y si se generan gastos adicionales, garantiza que se destinarán los recursos para lo que surja.

La propuesta presentada por PRODECO se establece atendiendo la realidad actual de la Sociedad.


La comunidad de El Hatillo solicita a PRODECO se explique nuevamente la propuesta planteada, el profesional de PRODECO explica la propuesta y reitera la situación actual de la compañía.

Para DRUMMOND la propuesta planteada por PRODECO no es viable.

El Director General de la ANLA manifiesta que, desde hace más de 1 año se propusieron 3 espacios (compensaciones, obligaciones y reasentamiento) y la entidad ha sido enfática en precisar que esto es una obligación, independiente de la situación en la que están las empresas. Las empresas deben hacer el mayor esfuerzo para ponerse de acuerdo y la ANLA se ofrece para revisar lo que se requiera, acompañar en lo que necesiten junto con el Ministerio de Minas y Energía que también podrían ayudar. La ANLA está trabajando de manera coordinada con la ANM sobre la situación de PRODECO.

DRUMMOND precisa que la propuesta presentada con CNR se resume en 7 actividades, que no se pueden individualizar y un cronograma con 4 escenarios.

1. Consulta Previa
2. Adquisición de predios

	<b>ACTA</b>	<b>Fecha:</b> 13/10/2020
		<b>Versión:</b> 3
		<b>Código:</b> GD-FO-02
		<b>Página</b> 5 de 2

3. Diseño y elaboración modelo de ocupación
4. Diseños y licenciamiento
5. Construcción de acometidas
6. Compensaciones de especies vegetales
7. Rescate arqueológico

Se enfatiza por parte de las empresas que el año 1 de la propuesta empieza cuando haya dinero.

#### **4.3 Intervención de la Comunidad – avances del proceso de reasentamiento colectivo.**

La comunidad manifiesta que hay un conflicto entre las empresas, quieren conocer la opinión de las entidades garantes y una respuesta concreta sobre lo que están viendo frente al PAR modalidad Colectivo y qué se va a hacer, resaltando que no hay presencia de la Alcaldía.

Hay muchas entidades presentes que han respaldado el proceso, y han brindado garantía, han escuchado las propuestas de DRUMMOND que encierra inconvenientes, ya que, para ellos, esto lleva a que la gente de la modalidad del PAR colectivo se pase al individual, ante el panorama expuesto.

La Defensoría manifiesta que ha acompañado el proceso, siempre ha planteado la necesidad de revisar el avance de los PAR Modalidad Individual y Colectivo con una visión de derechos humanos. Desde el nivel regional también se ha acompañado el proceso. Añade que la posición ha sido clara, en cuanto a que la comunidad de forma libre opte por cualquiera de las dos modalidades, siendo enfática en señalar que el reasentamiento colectivo se debe llevar a cabo y no debe existir imposición por parte de las empresas.

Reitera el acompañamiento que en todo este proceso ha realizado a la comunidad de El Hatillo, de esa manera, surge inquietud por parte de la comunidad con relación a la propuesta de las empresas mineras, aquí la decisión de las 3 sociedades solo compete a ellas, lo que le importa a la comunidad es solo el cumplimiento. La modalidad y forma solo debe ser acordado por las empresas mineras, la comunidad debe quedar tranquila que las empresas deben cumplirle.

La Defensoría acompaña el proceso de reasentamiento, pero no puede entrar a construir con las sociedades mineras cómo debe hacerse el reasentamiento colectivo.


Desde la Gobernación del Cesar se propone que con la Defensoría del Pueblo se instale una reunión con la Alcaldía de El Paso para acompañar a las comunidades y qué decisiones puede tomar. Aquí hay que tomar una decisión como gobierno departamental y que la Alcaldía sea veedora del cumplimiento a las comunidades, como doliente del asunto.

El Ministerio De Minas y Energía señala que seguirá acompañando el proceso en el marco de sus competencias.

Por su parte, la comunidad de El Hatillo manifiesta que no desconoce la voluntad de acompañamiento, pero consideran que no es suficiente, ya que han sido años en que se ha solicitado estar y ese acompañamiento no ha dado frutos, hace la invitación para aportar acciones, agradece tomen en propiedad el Hatillo y se tomen acciones eficaces que desde sus roles pueden hacer.

La Defensoría destaca que se ha cumplido con el deber constitucional que le asiste, ha trabajado activamente en los espacios, pero no es claro cuál es el acompañamiento que requiere la comunidad.

La Comunidad de El Hatillo quiere ver un seguimiento y acciones rápidas y efectivas por parte de las entidades involucradas, no que solamente asistan a las reuniones. Manifiestan igualmente que el cronograma del PAR individual está vencido, ya que se debía haber cumplido en el 2021, al igual que el PAR Colectivo que se debía culminar en el 2023.

	<b>ACTA</b>	<b>Fecha:</b> 13/10/2020
		<b>Versión:</b> 3
		<b>Código:</b> GD-FO-02
		<b>Página</b> 6 de 2

Igualmente plantea la comunidad su preocupación ante la posibilidad de que las 45 familias que hacen parte del PAR Colectivo, poco a poco se trasladen al PAR Individual, la cuestión es qué va a pasar si en el Reasentamiento Colectivo quedan 25 familias. Una propuesta que se podría revisar es la compra de una finca de 300 o 400 hectáreas.

Recuerdan que la ANLA les propuso a las sociedades establecer un plan de trabajo para el PAR individualizado, ahora la comunidad del Hatillo le solicita que se establezca un plan de trabajo para el PAR Colectivo (plan unificado de trabajo), para poder llevar información clara a las 45 familias que se mantienen.

#### **4.4 Intervención de la Comunidad – avances del proceso de reasentamiento individual.**

La representante de la comunidad, de acuerdo con el cronograma propuesto para el PAR Modalidad Individual por PRODECO, pregunta qué va a pasar con las familias que aún están en modalidad colectiva que están a la espera de una decisión. Solicitan una fecha que se ajuste, para que exista el tiempo para que las 45 familias que están a la espera decidan,

Preguntan a CNR qué ha pasado con el cronograma de indicadores que quedaron en presentar en 3 meses, por lo que solicitan se establezca un plazo para la entrega de este. Requieren que se entregue una información clara.

Para DRUMMOND, requieren que aclare cuándo se establecerá un cronograma definitivo, que no dependa del empalme con los operadores, a partir de que fecha se empieza a contar el tiempo, para dar confianza a las familias del PAR Individual, Creen, igualmente, que los tiempos se pueden acortar y que sea más puntual el cronograma.

La comunidad resalta los avances del PAR Individual, reconocen el esfuerzo de las empresas, pero ven lentitud en algunos aspectos del mismo, como es el caso de la firma de los contratos, contrato con el operador.

Con respecto a PRODECO ven lentitud en las firmas de los OTRO SI con las familias.

La sociedad CNR no ha presentado ni socializado la minuta.


Frente al sistema de PQRS de CNR, la Comunidad manifiesta que no han presentado avances concretos, no hay un cronograma ni un manual establecido.

Solicitan a CNR una reunión porque hay familias que van a salir, para revisar temas de servicios públicos, la prima de movilidad de las familias que van saliendo, por lo que manifiestan es necesario que se establezca una fecha para reunirse con la JAC y los asesores.

Solicitan una respuesta concreta de cómo va el asunto de la reorganización, porque no han obtenido respuestas claras y desconocen quién responde por ellos en el trámite de reorganización

Con el tema de los fondos de la fiducia, piden aclaración sobre las acciones que se pueden realizar con esos fondos de acuerdo con las últimas reuniones sostenidas y qué se ha sabido sobre la autorización para la utilización de unos recursos para atender el tema sobre PQRS, la minuta de OTRO SI.

El representante de la sociedad PRODECO con relación al cronograma indico que inicialmente estaba establecido a corte del 30 de mayo, Sin embargo, con personas sin decidir la situación, personas fallecida, hay aspectos que hacen que no sea sencillo, para acordar la forma de pago; manifiestan que ya tienen 8 minutas diligenciadas, hasta octubre o noviembre está fijado el plazo para que las personas decidan cambiar de modalidad, con los que están en la modalidad Individual irán hasta cubrir a toda la gente que

	<b>ACTA</b>	<b>Fecha:</b> 13/10/2020
		<b>Versión:</b> 3
		<b>Código:</b> GD-FO-02
		<b>Página</b> 7 de 2

firme esa modalidad, los que se mantengan en el colectivo deberán quedarse en El Hatillo hasta que se surta el reasentamiento colectivo, con la ejecución de las actividades transversales.

Se debe verificar si al momento de la firma del OTRO SI, la familia se mantiene en lo que firmó inicialmente con las tres empresa respecto al destino que le daría a los dineros entregados (proyectos productivos, vivienda), si deciden desistir, y destinar esos dineros a libre inversión, PRODECO diseño un protocolo para atención y las familias deberán firmar un documento de desistimiento, previo al asesoramiento que se le dé, para propender a que esos dineros sea para vivienda y proyectos productivos, pero la decisión es libre y voluntaria de cada una de las familias.

Por su parte, la sociedad CNR indica que la sociedad fue comprada por un fondo colombiano en el mes de agosto de 2021, gracias a la inversión y al fondo que compró la compañía se logró rescatar, y gracias a una coyuntura favorable está saliendo adelante. La reorganización permite atender la situación, son conscientes que la situación genera una incomodidad enorme, pero enfatizan en que hay compromiso con El Hatillo y el municipio de El Paso. Señala que en seis meses se debe tener una luz en cuanto a un acuerdo de acreedores.

Frente al acuerdo de acreedores el asesor de la comunidad de El Hatillo pregunta en qué lugar de prelación está la comunidad como acreedora y cómo pueden hacerse parte del proceso.

Los representantes de la sociedad CNR no puede contestar, ya que no son los apoderados, señala que la propuesta de pago se elaborará en su momento por el equipo jurídico de la sociedad y la promotora.

Indica que los dineros de la fiducia han venido cubriendo algunas actividades y se hará hasta que se agoten los recursos (alimentos, salud, educación). Esperan que cuando se agoten, la Superintendencia ya haya tomado una decisión.

Destaca que la sede de PQR de La Loma está operando a disponibilidad de la comunidad.

El director de la ANLA manifiesta solicitó ante la Superintendencia de Sociedades hacerse parte dentro del proceso de reorganización. Específicamente con la promotora, se tiene constante comunicación informando lo que pasa en los comités, se le ha dado la información para que el juez tome las decisiones.

La sociedad CNR no ha presentado minuta, ni ha socializado esta, dado que, todo lo que hace referencia al proceso de reasentamiento, está siendo revisado jurídicamente, cuando se tenga listo, se hará allegar el documento.

Frente al protocolo de PQRS se ha complicado el tema, operativamente hablando, porque los gastos están sujetos al proceso de reorganización, no obstante, mediante el correo electrónico de sostenibilidad se puede hacer el registro de las PQRS.


En cuanto al tema de servicios públicos, las actividades están descritas en la propuesta presentada con DRUMMOND.

Esperan hacia junio tener la minuta aprobada e implementado todo el sistema de PQRS.

La comunidad solicita se tenga en cuenta otros canales aparte del correo, ya que no todos los habitantes manejan internet, tener un espacio físico para el atender a los adultos mayores sería oportuno. La sociedad CNR indica que están prestos a desplazarse a atender las solicitudes de la comunidad.

La comunidad manifiesta a la sociedad CNR que tienen disponible las instalaciones del CRI, para que gestionen la atención de las personas, como lo hace DRUMMOND también en ese lugar.



	<b>ACTA</b>	<b>Fecha:</b> 13/10/2020
		<b>Versión:</b> 3
		<b>Código:</b> GD-FO-02
		<b>Página</b> 8 de 2

La comunidad solicita que se busquen soluciones con lo que hay y mejoren los canales de comunicación con las empresas, ya que se ha perdido la comunicación

La comunidad de El Hatillo solicita una mesa de trabajo, puede ser virtual, con la ANLA, CNR y la promotora para entender el proceso de reorganización.

El Director General de la ANLA no se compromete con la asistencia de la promotora, ya que ella guarda su espacio, lo que si puede es comprometerse con el apoderado de la entidad Juan Carlos Jiménez, quien es experto en el tema, para que le explique a la comunidad las objeciones que ha presentado la entidad, aclarar cualquier inquietud sobre el proceso y remitir la invitación a la promotora. Se suma la sociedad CNR, la cual también ofrece la presencia de sus apoderados en dicho espacio.

La sociedad DRUMMOND manifiesta que ya están definidos los tres contratistas para la fiducia, adquisición de viviendas y proyectos productivos y esperan en abril cerrar la contratación, una vez se surtan todos los trámites. Cuando los contratistas lleguen a la zona necesitan como mínimo 2 meses para realizar varias actividades, como, contratación de personal, contratación de oficina, consecución de un banco inmobiliario y establecer unos proyectos productivos tipo, para avanzar con la implementación. Esperan que el traslado de las familias se lleve hasta en 3 años, de acuerdo con la voluntad de las familias.

Los representantes de la Comunidad de El Hatillo solicitan un solo PAR Colectivo, que no vaya a tomar un año, pues requieren llevar una respuesta a las 45 familias que conforman el grupo de familias interesadas en el reasentamiento colectivo.

Drummond quiere conocer la opinión de las entidades frente a la propuesta radicada, ante lo cual el director señala que se encuentra en proceso de evaluación y a partir de estos documentos y los resultados del comité la entidad se va a pronunciar.

#### **4.5. Varios.**

La comunidad de El Hatillo pone de presente la situación del transporte escolar de los niños de la Vereda, ya que hay unos 50 niños que se deben ir caminando de El Hatillo a La Loma, lo anterior considerando que el bachillerato lo estudian en la Loma, por lo que deben caminar aproximadamente 5 km o salen a la vía para que alguien los pueda llevar. En la Alcaldía no le dan respuesta.

Se solicita, igualmente, mejorar la prestación del servicio de seguridad en la institución educativa que se ha requerido en varias oportunidades e instalación de ventiladores en las aulas y baños adecuados en la institución, ya que las menores deben hacer sus necesidades al aire libre.

Las condiciones de la institución no son aptas para la educación primaria, ni siquiera cuentan con biblioteca.


Por otra parte, solicitan una solución para el acceso al agua en condiciones saludables, con el tratamiento del pozo comunitario.

Requieren se haga seguimiento más detallado al convenio de salud, debido a que hay actividades que se deben desarrollar en los tiempos establecidos y que cubran a toda la comunidad, pero no se están realizando socializaciones con todos los habitantes.

Seguimiento a las actividades de los adultos mayores, porque no están asistiendo a las actividades, pero no se ha identificado la problemática y las razones por las cuáles los adultos mayores no están asistiendo.

Solicita se retome el convenio de actividades de Cultura y deporte para vincular a los jóvenes de la comunidad. Destacan que en la fiducia existen unos fondos para cultura y deporte, por lo que se puede estudiar con el Alcalde la posibilidad de que esos fondos se destinen a ese convenio.



	<b>ACTA</b>	<b>Fecha:</b> 13/10/2020
		<b>Versión:</b> 3
		<b>Código:</b> GD-FO-02
		<b>Página</b> 9 de 2

Indican, además, que se requiere el mantenimiento de la vía de El Hatillo a La Loma, dado que, la maleza sigue invadiendo la vía y cuando llueve se desbordan los canales y se llena de lodo; solicitan a CNR se ejecute el mantenimiento y cercado de la vía. Se puede establecer un protocolo para que cada 3 meses se realicen mantenimientos de las vías de la comunidad.

Solicitan a PRODECO que los tengan en cuenta en las actividades que han venido ejecutando relacionadas con el mantenimiento, por lo que ponen a disposición los servicios que presta la Cooperativa de la Vereda.

La misma solicitud le hacen a CNR para que a través de EPSA, tengan más en cuenta los servicios que presta la Cooperativa de la Vereda. Tienen programada una reunión en estos días.

Solicitan a DRUMMOND que les preste atención a los temas de empleabilidad, ya que tiene en la comunidad una empresa que ha venido creciendo y presta múltiples servicios.

La Gobernación del Cesar se compromete a hablar con el Alcalde de El Paso, para que a través de la Secretaría de Educación se estudie que soluciones se pueden implementar en el tema de transporte escolar de los jóvenes.

Respecto de los proyectos productivos, invita a la comunidad a que se contacte con Leonard Merillo, para revisar el tema.

La Defensoría manifestó que toma nota de todas las preocupaciones de la comunidad y seguirá acompañando el proceso, por lo que realizarán una visita humanitaria articulada con la Defensoría Regional, pero desde la delegada de los Derechos Colectivos y del Ambiente, se revisará la fecha, porque de lo visto durante el comité operativo se evidencian situaciones que exceden las competencias de la ANLA e involucra objetivos estatales.

Plantea, igualmente, la Defensoría del Pueblo que se establecerá una mesa de trabajo en Bogotá con las sociedades mineras para revisar las situaciones observadas durante el comité, desde el marco de los derechos humanos, los resultados de esta mesa se comunicarán a la comunidad de la vereda de El Hatillo.

La comunidad les reitera a las sociedades mineras acceder a oportunidades laborales y que se tenga en cuenta a la mano de obra calificada y no calificada de la Vereda.

La sociedad DRUMMOND destaca los porcentajes de empleabilidad que garantiza dentro de la comunidad (32%).

Se accede a que se recobren espacios que ya no son tan seguidos con la comunidad para revisar el tema de empleabilidad.


La sociedad DRUMMOND accede a reunirse mensualmente con los funcionarios del hospital, para realizar el seguimiento al contrato con el hospital.

La comunidad destaca que, de acuerdo a las cifras presentadas por DRUMMOND, se debe tener en cuenta que la población ha crecido.

#### **4.6. Cierre**

Se da lectura de los compromisos que resultaron del comité operativo, los responsables y la fecha estimada para su cumplimiento.

El director de la ANLA agradece a todos los asistentes por su participación, resaltando que el próximo comité es en tres meses, en términos generales hay varios aspectos para trabajar, destacando que hay avances positivos en la implementación del PAR Individual, los espacios abiertos por la Defensoría del Pueblo para revisar los aspectos resultantes de las dos mesas de trabajo y

	<b>ACTA</b>	<b>Fecha:</b> 13/10/2020
		<b>Versión:</b> 3
		<b>Código:</b> GD-FO-02
		<b>Página</b> 10 de 2

reiterando el dinamismo que se le debe imprimir a los planes. Con estas palabras, procede a dar cierre al comité operativo con la comunidad de El Hatillo.

### 5. COMPROMISOS (Cuando Aplique)<sup>1</sup>

Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
Reunión entre la ANLA, CNR y representantes de la comunidad del Hatillo, para tratar aspectos relacionados con la reorganización.	ANLA - CNR	Máximo al 30 de abril de 2022
Remisión del acta de comité operativo a la Gobernación del Cesar, a la Alcaldía del municipio del Paso y al Ministerio de Minas y Energía.	ANLA	Semana del 4 al 8 de abril
Visita humanitaria a la vereda de El Hatillo por parte de la Defensoría del Pueblo.	Defensoría del Pueblo	Pendiente definir fecha con la comunidad
Convocar a las sociedades mineras para realizar Mesa de trabajo en Bogotá.	Defensoría del Pueblo	Semana del 25 al 29 de abril
Solución por parte de la Alcaldía del municipio de El Paso a la solicitud realizada por la comunidad del El Hatillo respecto al transporte escolar; de acuerdo con comunicación sostenida entre Gobernación del Cesar y la Alcaldía de El Paso durante el Comité Operativo.	Gobernación del Cesar – Alcaldía de El Paso	4 de abril de 2022
Pronunciamento sobre el Programa de Trabajo de la individualización de las acciones a ejecutar para el cumplimiento de PAR, modalidad reasentamiento colectivo.	ANLA	Mayo de 2022
Implementación del protocolo de PQR.	CNR	Junio de 2022

### ANEXOS.

1. Listado de asistencia
2. Presentaciones de las sociedades mineras de los avances del PAR Modalidad Individual.

<sup>1</sup> Si en el ítem No. de 2 de la presente acta se encuentran compromisos que no se cumplieron o aún están dentro de términos para su cumplimiento se solicita registrarlos nuevamente en este espacio.